



NO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0092-2024/MPS.

Sullana, 17 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09/01/2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0068-2024/MPS de fecha 10.01.2024, se resuelve: Encargar las funciones inherentes a la Sub Gerencia Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana, al Lic. José Luis Chozo Calvay – Subgerente de Participación Vecinal y ATM, con retención a su cargo, a partir de la fecha hasta que se designe al funcionario titular;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos;** y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Sub Gerencia Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana asignadas al Lic. José Luis Chozo Calvay; dándole las gracias por los servicios prestados como tal.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Mariem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hiraldo Pashuan Rivera
SECRETARÍA GENERAL
ICAP N° 3899

c.c.:
Interes.
OGAyF
O.RRHII
Otros.
/nl.V.